

seguencia de lo apedido por Edimbril Montoya
de que se le releve de la Receptoría del papel sella-
do que por esta Ciudad se ha puesto a mi cargo
mediante d'no tener fianza con que aseguran
dho. encargo, por cuyo informe se acredita
todo lo contrario segun lo certifica la Ex.^{ma}
de hipotecas en cuya inclig.^a Acordo: no
haber lugar a dha. solicitud y que se haga sa-
ber a dho. Montoya presente el memorial de
fianza acompañado de los documentos de
justificacion

Como que se concluyo este Cabildo que firmo el
S.^{or} Conregidor y vos de los S.^{res} Regidores concurramos
de que nos los Ex.^{mos} damos fe =

Alado

Jasandoff

Moya Ang

Arzenos

Pedro Moreno
Benavente

gr.^o Vilvaio
Menduneta

Concejo.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca en diez y nueve
dias del mes de Enero de mil setecientos noventa y
creis a. se juntaron a Concejo los S.^{res} Lorca Jus-
ticia y Regim.^{to} de ella en la sala que acostum-
bra para tratar cosas tocantes al servicio de S. M.
bien y utilidad de esta republica, a saber: el S.^{or}
D.^o Torquato Antonio Collado, del Concejo de

